

UAI-UFLO-UCU
CIAU 1
I CONGRESO DE INVESTIGACION EN ARQUITECTURA&URBANISMO
19-20 de Noviembre de 2025

Auspicio de Universidad Atlántida / Universidad Católica de Santa Fé /
Universidad San Pablo de Tucuman / Universidad de Mendoza / Universidad
Privada de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia

**ESPACIOS DE RECLUSION EN EL SIGLO XIX. EVOLUCION TIPOLOGICA
EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, ENTRE RIOS**

Javier Nicolás García¹

Palabras Claves: Cárcel, Concepción del Uruguay, Rigoli, Urquiza, Entre Rios

Resumen

Durante el transcurso del siglo XIX la organización política, social y económica del territorio argentino experimenta una serie de cambios bruscos que se van a ver reflejados en la infraestructura. El presente texto analiza el desarrollo de los espacios de reclusión en una ciudad de pequeña escala como lo es Concepción del Uruguay. La ciudad que nace como un pequeño pueblo a finales del siglo XVIII se convierte en capital de la provincia durante el siglo siguiente y termina perdiendo la misma en 1883. Convergen en este periodo sobre el territorio ideas coloniales, nuevos conceptos ilustrados y por último la modernidad industrial, lo cual lleva a replantear en tiempos muy cortos las ideas de castigo, encierro y ciudad. Sobre todos estos cambios se destaca la figura de un arquitecto: Bernardo Rigoli, quien será el encargado de dar forma no solo a la infraestructura carcelaria de la provincia, sino a toda una imagen de poder.

La cárcel como tipología

A finales del siglo XVIII las ideas de la ilustración comenzaron a separar la idea del castigo físico como acto punitivo reemplazándolo con el encierro. Esto dio origen a las teorías utilitarias de Jeremy Bentham en Inglaterra que decantaron en la publicación de *The State of Prisons*, texto del 1777 de John Howard. En esta publicación, Howard sintetizaba las condiciones espaciales que debían cumplir los edificios de confinamiento y sentó las bases de lo que será la arquitectura carcelaria del siglo XIX (Howard, 1777). La cárcel como tipología se relaciona de manera directa con los hospitales y asilos. En todos los casos el edificio se reduce a una célula (celda/habitación) que se repite de forma consecutiva de manera lineal y necesita de pasillos o corredores para el control y la vigilancia. Esto dio como resultado distintas tipologías como la radial, pabellonal, circular, etc. que se fueron probando en el tiempo. Para principios del siglo XIX apareció la *Society for the improvement of prison discipline* quienes publican en Londres un manual que llega traducido a la Argentina en 1825 como *Ideas para el gobierno de las cárceles* donde se explican y desarrollan los modelos de panópticos.²

¹ Profesor-Investigador de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU); Doctorando DAR UAI-UFLO-UCU.

² La *London Society for the improvement of prison discipline* fue una organización británica fundada alrededor de 1816 y que estaba compuesta principalmente por cuáqueros. Entre sus objetivos principales se encontraban mejorar las condiciones

En los Estados Unidos John Haviland proyectó y construyó en 1829 la Penitenciaría del Este en Filadelfia, edificio donde desarrolló la tipología y dio origen al sistema filadelfico penitenciario, en el cual los reclusos no tienen contacto unos con otros. Este sistema competiría durante el siglo XIX con el auburniano en el cual los presos trabajan juntos durante el día y se separan durante la noche.

Las ideas norteamericanas regresaron a Inglaterra en la figura de Joshua Jebb quien en el año 1842 construyó la Prisión Modelo de Pentonville. Jebb desarrolló un proyecto radial de cuatro brazos y tres plantas en el cual aplicó las ideas de sus predecesores y ajustó los sistemas de saneamiento y ventilación. El proyecto se construyó rápidamente y fue de notable éxito, esparciendo rápidamente el prototipo radial por toda Europa.

Infraestructura carcelaria en Argentina

Previo a la Revolución de Mayo, en el período colonial, los espacios de reclusión estaban pensados dentro de los cabildos. En general estos locales construidos de manera sólida en piedra o de anchas paredes de mampostería eran cerrados y oscuros. A medida que ingresaron las ideas reformistas de la ilustración se comenzó a discutir la necesidad de poseer espacios adecuados que permitan otorgar condiciones dignas a los presos. En julio de 1825 se publicó en los periódicos de Buenos Aires el llamado a concurso para un establecimiento en panóptico o casa de corrección (García Basalo, 2016). Este fue el primer concurso de arquitectura de nuestro país y en las propuestas que se presentaron se pudo obtener un espectro de las ideas que sintetizaban el espíritu de la época. Este proyecto no llegó a construirse.

Ya entrada la mitad del siglo XIX comenzaron a surgir los primeros proyectos del tipo radial, influenciados por las experiencias norteamericanas. De esta forma en el año 1865 se construyó la penitenciaría de Mendoza, y en el año 1877 se construyó la Penitenciaría Nacional en Buenos Aires obra del Arq. Ernesto Bunge.³ Este proyecto surgió a partir de un concurso y se basó en la penitenciaría de Pentonville. El proyecto se organizaba en torno a un eje axial en el cual se ubicaban la casa del director, el acceso al penitenciario, la administración, el pabellón para mujeres y el centro de observación, del cual se abrían cinco brazos en forma de abanico, cada uno con talleres al final. Cada uno de estos brazos tenía dos plantas y una capacidad para 120 celdas cada uno. El proyecto fue de un notable éxito por lo cual fue replicado en otros sitios. Otros proyectos destacados de este período fueron el penal de Sierra Chica, que comienza su construcción en el año 1882 y se piensa como una penitenciaría y fábrica de adoquines por lo cual se lo implanta alejado de los centros urbanos, y la Penitenciaría de Córdoba, obra del año 1886 diseñada por el Arq. Francesco Tamburini.

La Cárcel de Concepción del Uruguay

El 25 de junio de 1783 el comisionado Tomás de Rocamora informa por nota al Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo respecto al establecimiento de la *Villa del*

carcelarias y promover ideas reformistas. En 1825 publicaron en el Río de la Plata el folleto *Ideas para el Gobierno de las Prisiones*.

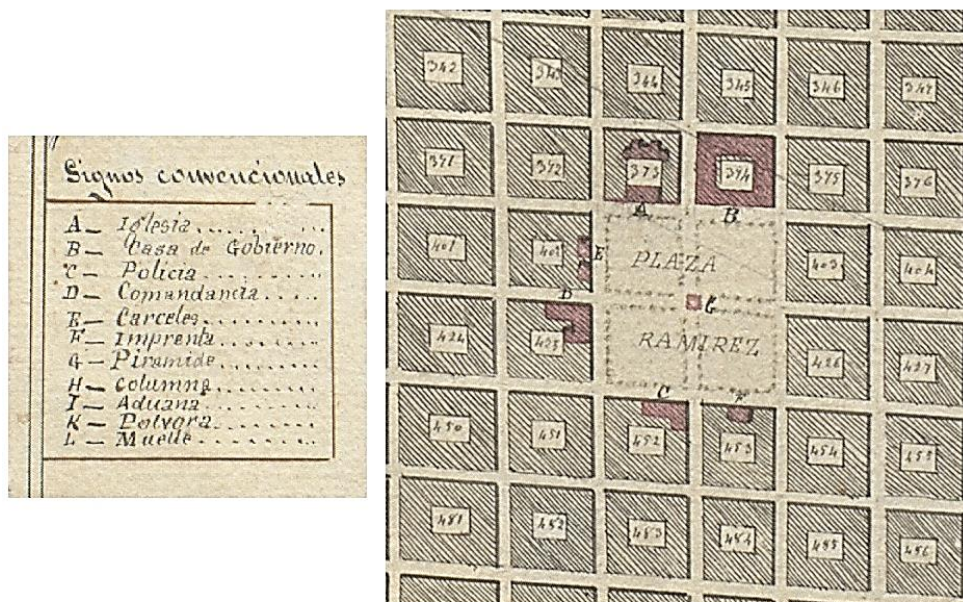
³ Ernesto Bunge (1839-1913) fue el primer graduado arquitecto de la universidad de Buenos Aires. Además de la Penitenciaría nacional proyectó las cárceles Dolores y San Nicolás.

Arroyo de la China. Según sus planes, previamente comunicados *la plaza de la villa estaría ubicada con sus ángulos mirando a los cuatro puntos cardinales; se reservarían sitios para la iglesia, el cabildo, la cárcel y tiendas para propios* (Urquiza Almandoz, 1983, Tomo I, p.76).

Desde el origen del asentamiento la necesidad de contar con un espacio de reclusión se planteó como una de las necesidades básicas para el correcto funcionamiento de la ciudad, lo cual quedó expresado dos meses después cuando a través de una nueva nota al Virrey, Rocamora lista los edificios que considera necesarios construir, dentro de los cuales incluye *construir una cárcel, con cepo grande, una pequeña separación y diferente entrada para mujeres; un calabozo o encierro pequeño y fuerte, cadenas, etc.* (p.84).

Esta solicitud nunca fue respondida por el virreinato truncando el proyecto de Rocamora. Ya para el año 1854 Luis F. Araoz comenta que *Después de un hueco (que ocupa hoy la policía) formaba la esquina una gran pieza, techo de teja en mojinetes y paredes de piedra, con una sola puerta sobre la plaza, sin pavimento en el interior, bien aislada. Le decían el cuarto de piedra. Era la cárcel para presos de toda clase de delitos, donde estaban hacinados los forajidos y los de delitos de escasa gravedad. Frente a la puerta se mantenía hito e inmóvil la guardia de un soldado armado de fusil* (Araoz, 2003, p.81)

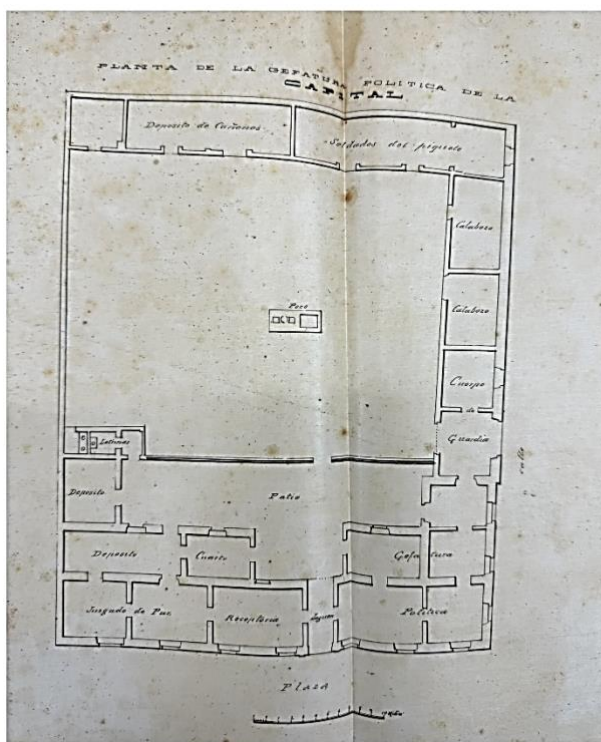
Esta construcción, posiblemente del periodo fundacional de la ciudad, aparece dibujada en el plano de 1857 donde se proyecta la capital de Entre Ríos en Concepción del Uruguay⁴ junto con otro edificio de dimensiones similares acompañados de la nomenclatura *cárceles*, pudiendo deducirse que estos fueron los espacios de reclusión durante el periodo colonial y primera mitad del siglo XIX de la ciudad.



Detalle - Plano de Concepción del Uruguay – Capital de Entre Ríos. Cartográfico Textual. Plano original manuscrito de la planta urbana de Concepción del Uruguay, con detalle de cuadrículas. 1857. 87x60. Archivo del Palacio San José.

⁴Plano de Concepción del Uruguay – Capital de Entre Ríos. Cartográfico Textual. Plano original manuscrito de la planta urbana de Concepción del Uruguay, con detalle de cuadrículas. 1857. 87x60. Archivo del Palacio San José.

Al mismo tiempo encontramos frente a estos espacios destinados a cárcel el edificio conocido como *comandancia*. Esta construcción que había pertenecido al Gral. Díaz Vélez (Araoz, 2003, p.82) se componía de una serie de habitaciones ubicadas sobre la plaza principal y calle lateral. Esta construcción aparece dibujada en el plano de la capital de 1857 y en el registro fotográfico de Saturnino Masoni de 1875⁵. En el año 1864, terminando su mandato como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Urquiza encarga al arquitecto/constructor suizo Santiago Cometta⁶ una serie de obras a fin de consolidar las jefaturas políticas y cárceles de las principales ciudades de la provincia. En el caso de este edificio Cometta propone la construcción de un primer piso (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°9 – Legajo N°1) y en planta baja informa la existencia de la jefatura política, receptoría, juzgado de paz, dependencias de servicio, guardia, y tres calabozos. Posiblemente estos calabozos respondieron a la tradición colonial de tener los espacios de reclusión dentro de los cabildos o espacios de gobierno. Es de destacar también que en este edificio según Araoz: *en el salón de la izquierda del zaguán de entrada de sobre la plaza, redactó la proclama del pronunciamiento del 1° de mayo el Dr. Juan Francisco Seguí, dictándosela al Dr. Juan Andrés Vázquez, que hacía de escribiente en 1851; y diez años después, a fines de 1861 o principios de 1862, el general Urquiza inauguro en el mismo salón las sesiones de la Legislatura, (o la reunión ad hoc), en la que leyó y manifestó los sucesos que motivaron asumir su soberanía la provincia con motivo de la batalla de Pavón.* (p.82)



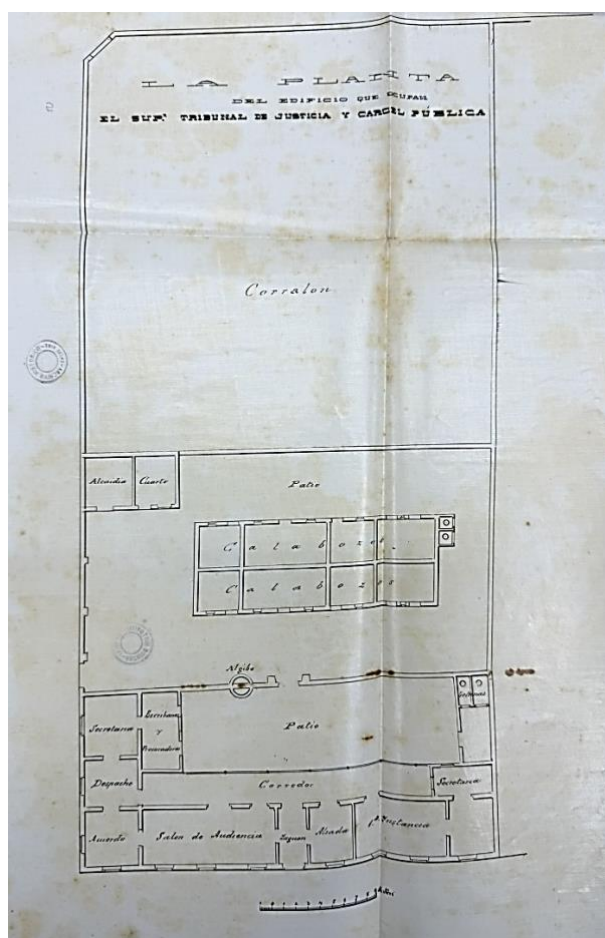
Plano presente en Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°9 – Legajo N°1 y detalle fotografía del álbum descriptivo pintoresco en fotografía de la provincia de Entre Ríos – Concepción del Uruguay de Saturnino Masoni (1878)

⁵ Masoni, S. (1875) *Álbum descriptivo pintoresco en fotografía de la provincia de Entre Ríos – Concepción del Uruguay*.

⁶ Santiago Cometta (1809 -) Natural de Arogno, Ticino, Suiza. En el censo de 1869 aparece listado como Albañil en la ciudad de Concordia.

Otra de las obras proyectadas por Cometta es la construcción de un Tribunal de Justicia y Cárcel Pública (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°9 – Legajo N°1). Este edificio se implantaba en un cuarto de manzana y distribuía sobre el frente de la plaza y calle lateral una serie de habitaciones destinadas a 1° instancia, alzada, zaguán, salón de audiencias, acuerdo, despacho, secretaria, escribanos y procuradores y letrina.

Según el contrato labrado Cometta se comprometía a *construir un edificio de veinte y una y media varas de frente, unido al que actualmente existe de Cárcel Pública, y de la misma altura, con piso de baldosa entramado, vereda de ladrillo de dos varas de ancho, tanto al Norte como al Sud, ventanas y rejas correspondientes, puertas y demás, arreglado al plano que el mismo presenta* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°1 – Legajo N°7)



Plano del Superior Tribunal de Justicia y Cárcel Pública presente en Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°9 – Legajo N°1

Por detrás de este edificio se proyectó construcción del primer edificio destinado a cárcel pública de la ciudad. El mismo estaba compuesto por ocho calabozos: dos grandes, dos medianos y cuatro pequeños, letrinas en el exterior y dos cuartos destinados al alcaidía y cuarto (posible deposito).

El edificio debía estar *revocado por dentro y por fuera con mezcla de igual clase, ojivas altas y puertas de madera de tres pulgadas de espesor, clavadas y remachadas por dentro y por fuera, con los cerrojos correspondientes* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°1 – Legajo N°7). Once años después de su construcción, en 1875 interviene el Departamento Topográfico a través del

Arq. Bernardo Rígoli con el fin de reparar filtraciones en las cubiertas y mejorar el estado de las letrinas. En el año 2013 al realizarse trabajos de reformas sobre el edificio existente se desmoronó parte del piso dejando al descubierto la estructura original de estos sanitarios.

A partir del año 1873 se establece la municipalidad de Concepción del Uruguay y la administración económica de las cárceles, penitenciarias y asilos de corrección pasa a depender de esta en función de la ley orgánica que las regulaba. En el año 1878 el Dr. Ruiz Moreno quien era intendente visitó la cárcel junto con la Comisión de Seguridad e Higiene y el médico municipal informando que el local era sumamente reducido, pues apenas tenía capacidad para ser habitado, sin peligro para la salud, por lo menos de la mitad de los presos allí alojados.

La distribución de las celdas dejaba mucho que desear, pues, según decía el informe *no hay donde tener separados a los menores ni a las mujeres; y los grandes criminales tienen que confundirse necesariamente con los delitos meramente correccionales* (Urquiza Almandoz, 1983, Tomo III, p. 170).

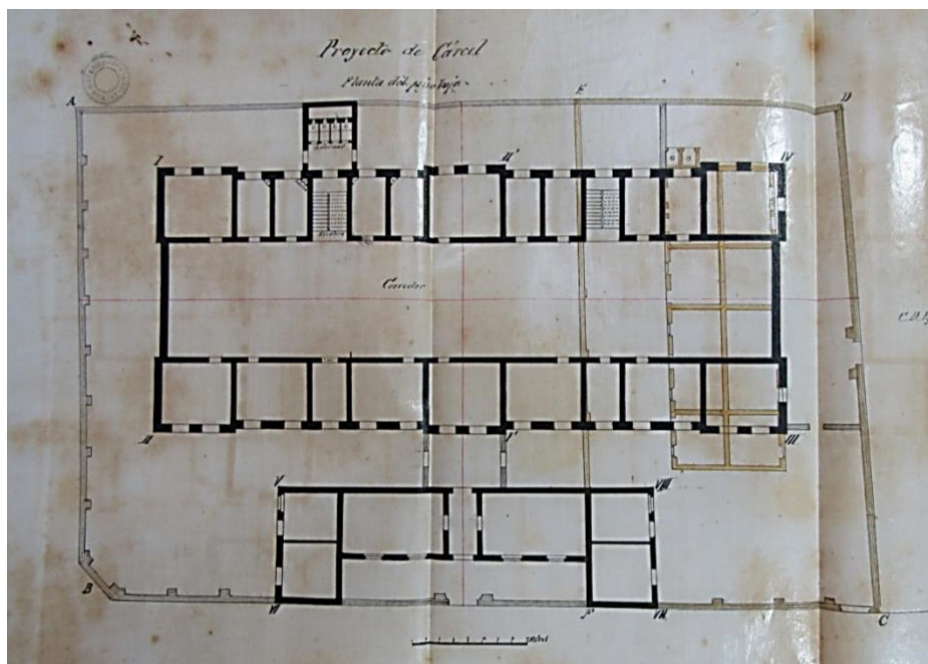
Es importante recordar que hasta el año 1890 en las cárceles de Entre Ríos rigió el Reglamento para las Cárceles del territorio federalizado de 1855 el cual requería la separación de los distintos tipos de presos: procesados por delitos graves, rematados, procesados por delitos leves o de policía, por deudas civiles y mujeres (García Basalo, 2017, p.140). Al no poder cumplir este requisito las mujeres eran alojadas en las oficinas del Juzgado.

En 1879 el gobierno provincial sancionó una ley para la construcción de dos cárceles, una en Paraná y otra en Concepción del Uruguay, disponiendo la emisión de títulos públicos.

El proyecto fue realizado por el vocal del Departamento Topográfico Arq. Bernardo Rígoli y se componía de tres plantas ubicadas en la media manzana libre que existía por detrás de la cárcel existente y la cual era utilizada como corralón.

Rígoli ordenó las celdas en torno a un patio cubierto central y propuso una construcción en etapas justificando que: *Esta construcción es la generalmente adoptada en las modernas construcciones de encarcelamiento, por la buena ventilación y principalmente por la fácil vigilancia; pues así estando un solo centinela en el corredor puede cerciorarse de todo lo que puede ocurrir en los varios pisos*, manteniendo en un comienzo el edificio existente para ser utilizado como *cocina, depósito de vestuarios, hospital, o para cárcel de mujeres* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°1 – Legajo N°7)

El proyecto estaba diseñado para alojar a 126 reclusos. Los sanitarios eran comunes y estaban constituidos por cuatro letrinas las cuales incluían un sistema de abastecimiento de agua por tanque de reserva, excepto doce celdas que poseían el inodoro en el interior y estarían destinadas a los presos de mayor seguridad. Sobre todo, el perímetro se proyectaba un muro perimetral con camino de ronda para la vigilancia del edificio.



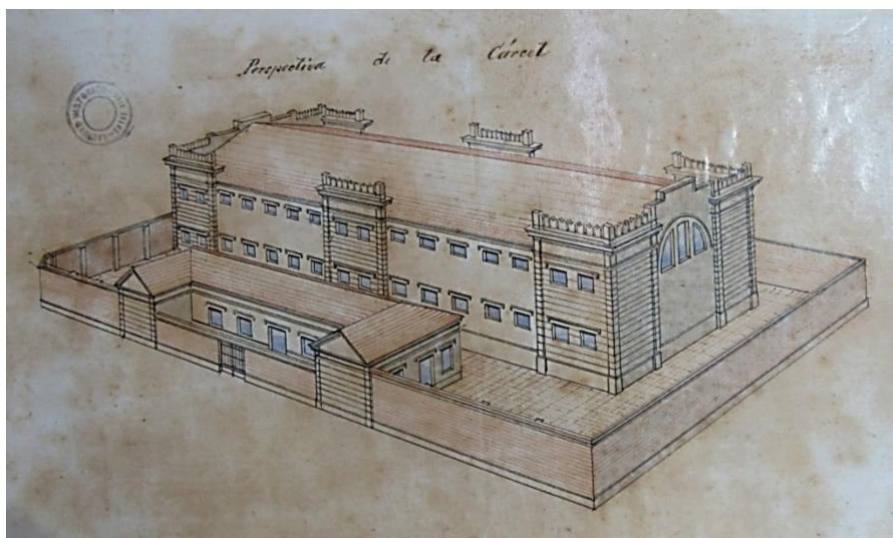
Segundo proyecto para cárcel pública elaborado por Bernardo Rígoli (1883) en Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5

Este primer proyecto de Cárcel Pública fracasa y las condiciones del edificio existente continuaron empeorando. En el año 1883 el Dr. León Czetiz informo al Gobierno Provincial que *el mínimo actual de presos es de cuarenta y tres y de estos cinco tienen que estar en la Jefatura Política por no haber lugar en la Cárcel* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5), lo cual deja en evidencia que los calabozos de la Comandancia continuaban activos a la fecha del informe. Rígoli por su parte informa *los calabozos más grandes tienen sesenta y tres metros cúbicos y en ese espacio se encierran a veces hasta diez personas, lo que para un solo hombre necesitaría veinticinco metros cúbicos para estar en buenas condiciones higiénicas* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5). Por este motivo Rígoli proyecta un pabellón sobre el terreno anexo ocupado por el corralón. Esta estructura de techo de madera poseía dos calabozos para hombres, uno para mujeres y propone mejorar las condiciones de salubridad de los calabozos existentes. El arquitecto en reiteradas ocasiones pone énfasis en la falta de ventilación e iluminación de los calabozos existentes y en la necesidad de abrir puertas y ventanas que permitan mejorar las condiciones higiénicas del sitio.⁷

Pero el Gobierno de la provincia decide reanudar la construcción de un edificio carcelario, por lo cual el ministro de Hacienda Juan A. Mantero instruye al Departamento Topográfico a reiniciar el proyecto abandonado. Rígoli adopta como base su propuesta presentada cuatro años antes y decide efectuarle una serie de modificaciones. La más importante es la eliminación de un piso, propone una obra de dos plantas, aunque sostiene que *por lo reducido que son las alturas de un establecimiento de esa clase, muy pocos se han construido que tengan menos de dos pisos. Las más modernas construcciones y las mejores se han hecho hasta de cuatro y casi todas de cinco pisos* (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5)

⁷ Plano de proyecto presente en Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5.

E insiste: solo la penitenciaría de Buenos Aires puede mirarse como una excepción al haber sido hecha de solo dos pisos y como aquí parece generalmente no tan bien aceptada la idea de los dos pisos de alto me he limitado, así como la Penitenciaría de Buenos Aires, en estudiar el proyecto que acompaño, con solo dos pisos, pero si V.E. destinara que el nuevo edificio tuviera más de dos pisos, como más conveniente, esto se puede hacer y sin grandes alteraciones en los planos para servir de base en la construcción (AGPER. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5)



Axonometría del segundo proyecto para cárcel pública elaborado por Bernardo Rígoli (1883) en Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°2 – Legajo N°5

En planta se modifica la cantidad celdas generando espacios más grandes y se alcanza una capacidad de 93 personas en la primera etapa. Se destaca también la modificación de la cubierta por un único techo a dos aguas sobre estructura de madera y la incorporación en los extremos del patio central de ventanas termales (García Basalo, 2017, p.144).

Trasladada la capital a Paraná en 1883, el Gobernador Racedo encara el proyecto de construir una serie de edificios públicos que moldearan la imagen del estado provincial. El 31 de enero de 1887 se llama a licitación para la construcción de los edificios para los juzgados, policías, receptoría de rentas y cárceles en las ciudades de Gualguaychú, Concordia, Gualguay, Concepción del Uruguay, Diamante, La Paz, Rosario del Tala, Villaguay y Colon (Rousseaux, 2004). Los trabajos de construcción en Concepción del Uruguay se iniciaron en julio de 1888 y se habilitaron a mediados de 1889. Las fotografías de época permiten observar que el pedido de Rígoli de construir mayor cantidad de pisos fue escuchado. El edificio construido tenía cuatro pisos, aunque solo se llegó a construir la primera etapa sin la ampliación que pisaba la antigua cárcel y sin las dependencias de servicio ubicadas sobre el acceso. Actualmente se conserva el muro perimetral de este edificio pudiéndose ver claramente su implantación en la mitad de sur del lote. Junto con esta obra se construye la nueva sede de la policía provincial sobre la plaza principal. Este edificio también obra de Rígoli se desarrolla en dos plantas y en su eje de simetría ubica una torre con reloj y campanario.



Imagen comparativa entre la Jefatura de Policía en Concepción del Uruguay y en Gualeguaychu. En ambas se observa la cárcel ubicada en la parte posterior.

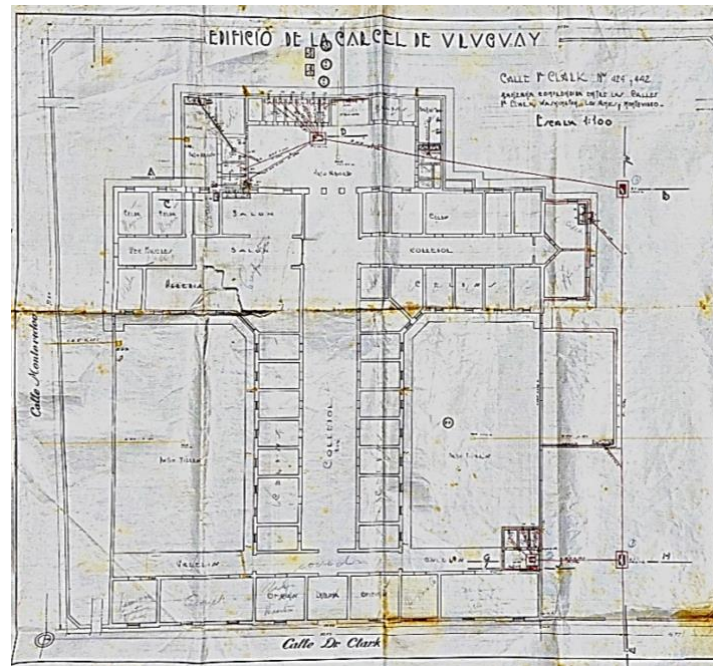
El rápido crecimiento poblacional y los avances tecnológicos de finales del siglo XIX rápidamente volvieron obsoleto a este edificio. Los vecinos comenzaron a quejarse de su ubicación y la población carcelaria rápidamente superó el número previsto de internos. En el año 1903 el gobernador Enrique Carbó sancionó una nueva constitución provincial. A fines de dicho año promulgó la Ley 1888, de adecuación integral de la infraestructura carcelaria y el 31 de octubre del año siguiente se sancionó la Ley 1952, de Régimen Carcelario (García Basalo, 2017, p.167). Carbó proyectó la construcción de nuevos edificios escolares y cárceles, incluyendo en estas a las ciudades de Concordia, Victoria, Concepción del Uruguay y Gualeguay, como así también ampliaciones en la de Paraná, y refacciones en Gualeguaychú. Rígoli se convierte en el brazo técnico de este nuevo plan.



Postal con la imagen de la Cárcel a finales del siglo XIX. Se observa que la construcción alcanza los cuatro pisos.

Para la construcción de la nueva cárcel, el municipio de Concepción del Uruguay cedió una manzana ubicada en el sud-este de la ciudad y cercana al río. Las obras iniciaron en octubre de 1904 y se extendieron hasta marzo de 1910. El proyecto fue de una sola planta en forma de H. Sobre el frente se ubicaban las dependencias de gobierno, farmacia, escuela, depósito y servicio de guardia, sobre la nave central se ubicaban 12 celdas pequeñas y 2 celdas más grandes

organizadas en torno a un corredor-patio central. En el ala posterior, paralela al frente, se organizaban hacia la izquierda un sector de permanencia de los presos y tres celdas para alojar mujeres. Hacia la derecha aparecía nuevamente un corredor central y 11 celdas. Los sanitarios se encontraban en la parte posterior en torno a un patio descubierto. La cubierta se construyó en una losa plana armada en bovedilla.⁸ Este edificio se encuentra en funcionamiento en la actualidad habiendo sufrido distintas modificaciones y ampliaciones.



Plano Sanitario 28-10-1930 – Solicitud N°1800 – Archivo Obras Sanitarias – M.C.U.

Bernardo Rígoli. Su obra

Bernardo Rígoli se plantea como una de las figuras claves en la construcción de la infraestructura carcelaria de la provincia en la segunda mitad del siglo XIX. Había nacido en el año 1850 en la comuna de Taverne-Torricella ubicada en el Cantón de Tesino, Suiza. El 13 de enero de 1875 solicitó al escribano de gobierno de la provincia de Entre Ríos la certificación necesaria para ejercer la profesión de arquitecto. Al hacer este pedido presentó una serie de antecedentes entre los cuales se encuentran algunos premios otorgados por la escuela de diseño del cantón de Tesino, por la Academia de Bellas Artes de Brera y una certificación de haber trabajado en las obras del Teatro Dal Verme en Milán. Autorizada esta, el 15 de febrero del mismo año es nombrado vocal del Departamento Topográfico, siendo el primer profesional en ocupar dicho cargo. Este Departamento había nacido en el año 1862 con el principal objetivo de cartografiar la provincia (Bressan, 2017). Esto recién sería alcanzado en el año 1886 cuando Rígoli junto con arquitecto Victorino C. Guzmán elaboraron el plano catastral definitivo de la provincia, el cual les valdrá la medalla de oro en Topografía y Geodesia de la Exposición Universal de París de 1889 (Bertozzi)

La Penitenciaría Interprovincial

⁸ Plano Sanitario 28-10-1930 – Solicitud N°1800 – Archivo Obras Sanitarias – M.C.U.

Uno de los primeros proyectos que encara en el Departamento Topográfico es la construcción de una penitenciaría interprovincial. El proyecto surge por pedido del Gobernador Dr. Ramon Febre a través de su ministro de gobierno Dr. Juan Ferreira. Rígoli presentó un proyecto similar a la prisión de San Vittore en Milán, obra del Ing. Francesco Lucca.

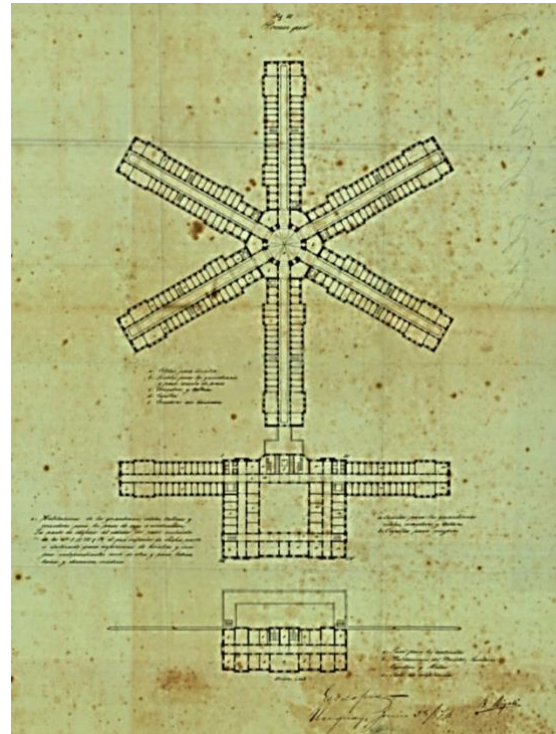
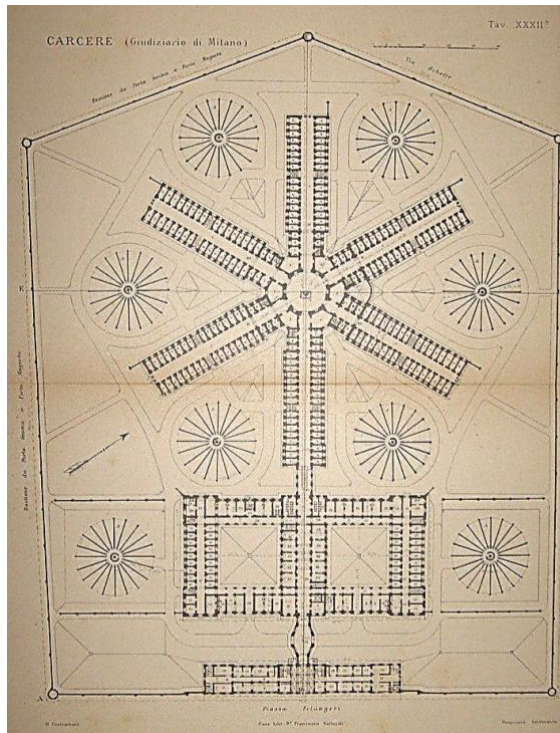
Este edificio había iniciado su construcción en 1872, por lo cual es muy posible que Rígoli conociera la obra. En el expediente de presentación del proyecto el jefe del departamento sostiene *el sistema proyectado por el vocal arquitecto de esta oficina es semejante al que se ha adoptado en Italia por creerse el más conveniente* (Ferreira, 1878, p.125).

El proyecto presentado por Rígoli se organiza en tres edificios claramente diferenciados. Sobre el frente del predio se ubica el edificio correspondiente a la administración de la cárcel con dos pisos, a continuación, se implanta la cárcel destinada a las mujeres y por último aparece un bloque de 6 brazos que convergen en un espacio central donde se ubica un altar, ambos edificios de tres pisos cada uno. La capacidad total era para 600 presos y la superficie cubierta de 35.524 m².

Respecto al diseño en estrella el arquitecto dice: *con este sistema se consigue que todos los presos, encerrados en estos edificios, puedan asistir a la misa y a los santos oficios sin salir de la respectiva celda, ahorrando de esta manera mil inconvenientes y un gran personal de servicio por cierto escendente de las ordinarias necesidades. Con tal fin en la parte central de la capilla a que ya se ha hecho referencia se construirá un altar. El sacerdote funcionando se presentará a la vista de todos los que se hallen en los diferentes brazos del edificio. Para tal combinación las cerraduras de las puertas de cada celda estarán dispuestas de manera que conservándose estas entreabiertas no puedan salir los presos y permitan a los detenidos ver y oír al sacerdote celebrando misa, sin que quede por nada comprometida la seguridad y sin que los detenidos se puedan ver uno con otro* (Ferreira, 1878, p.102).

El proyecto fue corregido por la Comisión de Obras Publicas de la Nación, quienes cuestionaban distintos aspectos. Por un lado, plantean que el acceso al núcleo central de las celdas por uno de sus brazos no resulta funcional y se debería implementar un esquema en abanico similar al utilizado en la penitenciaría nacional obra del Arq. Ernesto Bunge recientemente inaugurada.

A lo cual Rígoli responde *según mi modo de sentir el sistema de abanico adoptado en la nueva cárcel construida en Buenos Aires, ofrece sus inconvenientes* (Ferreira, 1878, p.121). Por otro lado, cuestionan que el espacio central del edificio estrella sea utilizado como capilla, pudiendo esta estar ubicada en otro sector y destinar dicho espacio para la vigilancia de los presos, a lo cual el arquitecto argumenta: *la capilla del centro servirá a la vez de punto de observación, pues será construida de manera a formar una especie de cuarto en su centro cubierto por el altar, el que comunicara con un corredor subterráneo y permitirá al director del establecimiento practicar la vigilancia cuantas veces lo crea oportuno sin ser notado* (Ferreira, 1878, p.122)



Comparación entre la planta de San Vittore en Milán, obra del Ing. Francesco Lucca y el proyecto de la Penitenciaría interprovincial de Bernardo Rígoli.

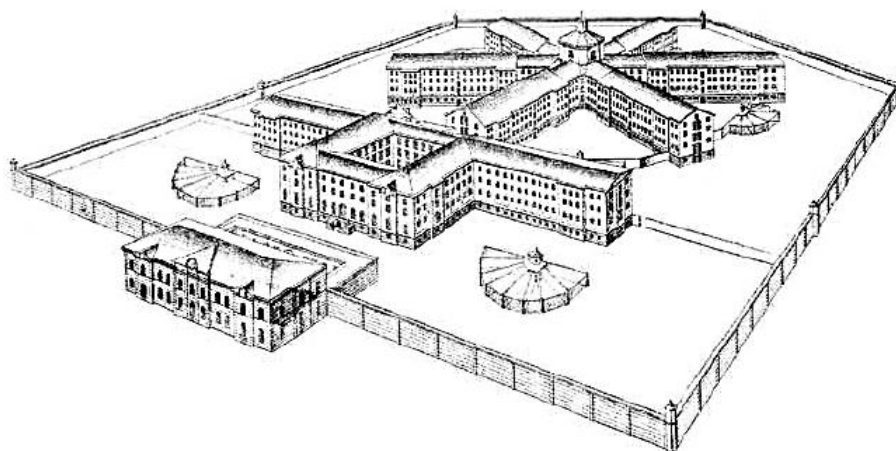
De esta forma comprobamos que el edificio se piensa en función de un punto focal que puede ser observado por todas las celdas y en simultáneo puede convertirse en punto de control. Otras correcciones incluían la sugerencia de tener inodoros en todas las celdas y completar la documentación para lograr una comprensión completa de la idea de proyecto.

Rígoli corrigió y presentó nuevamente el proyecto. La cárcel pasó a tener una superficie cubierta de 31.000 m² y una capacidad de 1000 plazas. En su memoria se aclara que *la decoración arquitectónica de este proyecto como resulta de los relativos planos, he buscado que fuera siempre económica y de aparente robustez como es conveniente al carácter del edificio* (Ferreira, 1878, p.131). Asimismo, presenta un detallado estudio del mobiliario de las celdas, expresando en la memoria: *el mobiliario de las celdas, constará de una cama, la cual cuando se acuesten los presos será desdoblada transversalmente a la celda elevada del piso, por medio de fierros asegurados a propósito en la pared. Dicha cama quedará de día arrollada dejando todo el espacio libre para paseo. Habrá una mesita asegurada en la pared, un taburete amovible, una luz, y si es posible se les proveerá de una campanilla eléctrica* (Ferreira, 1878, p.105)

También indica que cada celda tendrá su propia letrina y depósito de agua independiente⁹.

⁹Planos recuperados de CEDIAP – Cárcel en Concepción del Uruguay (1876)

PERSPECTIVA DE LA PENITENCIARIA



Perspectiva de la Penitenciaría Interprovincial (Ferreira, 1878)

Debido al costo oneroso del proyecto el mismo fue gestionado junto con las provincias de Santa Fe y Corrientes, pero al finalizar el mandato del Gobernador en 1879 el mismo fue desestimado y se priorizó la idea de construir edificios más pequeños en las distintas ciudades de la provincia.

La cárcel de Gualeguaychu

A partir de 1883 Rígoli se trasladó a Paraná y construyó una gran parte de los edificios públicos de la época. Dentro de los proyectos de cárceles que planificó se destaca la penitencia de Gualeguaychú.

A mediados del siglo XIX, a diferencia de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú poseía un único edificio destinado a Jefatura Política y Juzgado el cual se había construido durante la Gobernación de Urquiza¹⁰. Esta construcción sin ochavas ocupaba todo el frente sobre la plaza y parte de los laterales y poseía un espacio único destinado a calabozo. Ya finalizando el siglo, en el año 1886 se sanciona la ley que dispone la construcción de edificios públicos en la provincia. Rígoli proyecta la Jefatura de Policía y Cárcel tomando como base los desarrollados años antes para Uruguay. Ambos edificios aún se conservan, y a pesar de haber sido notablemente modificados es posible identificar el diseño original.

Al mismo tiempo se encara en la ciudad la construcción de una *Cárcel y Taller para elaborar adoquines*¹¹. Esta idea de vincular el trabajo de taller con la penitenciaría era común en la época y se buscaba construir los edificios cerca de las fuentes de materia prima. La municipalidad dona un terreno alejado del casco urbano en el cual Rígoli proyecta un edificio de planta claustral de cuatro pisos con corredores exteriores en forma de balcón. El edificio se ensanchaba

¹⁰ Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Fondo Gobierno – Serie XIV J – Caja N°9 – Legajo N°1 – Todos los planos presentes en este legajo, a pesar de no estar firmados, se corresponden con los planos descriptos en el contrato realizado con el Arq. Cometta.

¹¹ Planos recuperados del archivo de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones de la Provincia de Entre Ríos.

en sus cuatro extremos y terminaba en torres almenadas lo cual enfatizaba su idea de robustez. Durante la construcción se presentaron modificaciones para retirar los sanitarios y cocina hacia el exterior¹². Esta construcción fue el edificio penitenciario de mayor altura construido durante el siglo XIX en la Argentina. El edificio fue inaugurado el 8 de mayo de 1890 con una capacidad para 150 presos (García Basalo, 2017, p.162). En los años siguientes a su construcción el edificio duplicó su planta, transformándose en una cárcel de dos patios, y posteriormente fueron surgiendo construcciones anexas que se desarrollaron sobre el eje axial del edificio original.

Obras para el Estado provincial

La obra de Rígoli no solo se acotó al ámbito penitenciario, sino que construyó un abanico de tipologías que abarcan edificios educativos, sedes gubernamentales, templos y clubes sociales. Quizás su obra más destacada sea el proyecto para la Casa de Gobierno de la Provincia el cual realizó desde el año 1884 hasta 1887, y en la cual construyó una imagen de gobierno para la capital recientemente instalada en la ciudad de Paraná. En los edificios educativos participa en la construcción del denominado Plan Antequeda¹³ por el cual construyó una serie de edificios de notable calidad constructiva que se conservan hasta la actualidad.

En el año 1889 pasó a ocupar la Dirección del Departamento Topográfico de la Provincia hasta el año 1905 en el cual se retiró. Falleció el 24 de enero de 1918 en la ciudad de Paraná.

Conclusión

Analizar la evolución de un programa arquitectónico como lo son los espacios de reclusión en un ámbito acotado como la ciudad de Concepción del Uruguay permite entender la forma en la cual, durante el transcurso del siglo XIX, y a partir de las ideas de la ilustración, se modificó el concepto de disciplinar a través del castigo físico y se pasó a la idea de corrección a través del encierro. Estos conceptos que fueron evolucionando de manera gradual en Europa y Estados Unidos tuvieron un desarrollo acelerado en nuestra región. Podemos observar cómo en cincuenta años una ciudad de pequeña escala llegó a tener tres edificios diferentes, en los cuales no solo se replanteó la noción de castigo, sino que se modificaron notablemente las técnicas constructivas y la materialidad de los mismos. Los edificios construidos en la década del 60 del siglo XIX todavía arrastraban los conceptos coloniales del siglo anterior, mientras que los edificios proyectados diez años después ya pensaban una infraestructura diferente a pesar de las limitaciones tecnológicas.

Los profesionales que llegaron a nuestro país a trabajar desde Europa intentaron replicar modelos y tipologías que se estaban construyendo en ese momento, pero chocaron con las condiciones económicas y políticas de la región. En el caso particular de Rígoli pasó de diseñar un edificio réplica del que conocía en Milán, a adaptarse a escalas más reducidas y construcciones simples. En ese proceso desarrolló distintas tipologías (claustral, pabellonal, de patio

¹²Planos recuperados del Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.

¹³El *Plan de Construcción de Edificios Escolares* fue un ambicioso programa desarrollado entre 1903 y 1914 por el Director General de Escuelas Manuel Pacifico Antequeda, en el cual se construyó una gran parte de la infraestructura escolar de la Provincia de Entre Ríos.

abierto/cerrado, etc.) que definieron la infraestructura carcelaria de la provincia, además de contribuir a la construcción de la imagen de un estado que estaba en proceso de formación.

Referencias bibliográficas

- Araoz, L.F. (2003) *Del tiempo viejo*. Editorial Top Graph
- Bertozzi, E. El arquitecto Rígoli: un hito en la construcción entrerriana (2004)
- Bressan, R. (2017) *Registrar, ordenar y planificar. El departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883*. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos. <http://hdl.handle.net/11336/73547>
- Ferreira, J (1878) *Memoria presentada a la Honorable Cámara Legislativa en sus sesiones de 1878 por el Ministro de Gobierno Dr. Juan B. Ferreira*. Editorial La Voz del Pueblo
- García Basalo, A. (2016) *Tipologías de la arquitectura penitenciaria argentina durante el siglo XIX*. Revista de Historias de las Prisiones N°02. https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2016/06/4_Garc%C3%ADaBasalo.pdf
- García Basalo, A. (2017) *Para seguridad y no para castigo. Origen y evolución de la arquitectura penitenciaria provincial argentina (1853-1922)* Editorial Humanitas
- Howard, J. (1777) *The State of Prisons in England and Wales*. Editor Eyres, W.
- Masoni, S. (1875) *Album descriptivo pintoresco en fotografía de la provincia de Entre Ríos – Concepción del Uruguay*.
- Pérez Colman, C. (1936) *Historia de Entre Ríos. Época Colonial (1520-1810)*. Editorial de la Provincia de Entre Ríos
- Rousseaux, A. (14-03-2004) Las cárceles de la ciudad. *Diario La Calle*
- Ruiz Diaz, M. (2018) La ciudad de los réprobos. Historia urbana de los espacios carcelarios de Buenos Aires.1869-1927. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”
- Tejeiro Martínez, B. (1901) *Historia de la Provincia de Entre Ríos*. Editorial M. Biedma e hijo.
- Urquiza Almandoz, O. (1983) *Historia de Concepción del Uruguay*. Editorial Municipalidad de Concepción del Uruguay - (Tomo I -II-III)

Archivos consultados

- Archivo General de la Provincia de Entre Ríos
- Archivo de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones de la Provincia de Entre Ríos
- Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Publica (CEDIAP)
- Hemeroteca Municipalidad de Concepción del Uruguay
- Archivo Obras Sanitarias Municipalidad de Concepción del Uruguay.